CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, con base en los documentos presentados por FANNY ANDREA LÓPEZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.623.560 expedida en Tunja, así:

Tratándose de una persona natural, FANNY ANDREA LÓPEZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.623.560 expedida en Tunja, allego los siguientes documentos:

- Hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la libreta militar. Aplica para hombres menores de 50 años
- Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República).
- Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación).
- Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia).
- Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nocional de Colombia)
- Copia del Registro Único Tributario – RUT
- Copia de Certificaciones de estudio, trabajo y/o documentos que acreditan la experiencia y el perfil solicitado.
- Copia de afiliación a seguridad social en salud.
- Copia de afiliación a pensiones.
- Examen médico pre ocupacional.
- Propuesta donde consta la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Una vez revisados los documentos relacionados anteriormente, se corroboró que FANNY ANDREA LÓPEZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.623.560 expedida en Tunja, no se encuentra inhabilitado para celebrar contratos con el estado por lo tanto se puede proceder a realizar la contratación para que cumpla con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a los estudios previos, análisis del sector estudios de costos y de mercado para cumplir con

el objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, se requiere la siguiente experiencia:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades, el municipio requiere un profesional en el área de derecho, que cuente con experiencia profesional de mínimo cinco años especifica en el área de contratación estatal que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes profesionales, fiscales, disciplinarios y judiciales.

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Por lo anterior, una vez revisados y verificados los documentos presentados por FANNY ANDREA LÓPEZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.623.560 expedida en Tunja, me permito dejar constancia que la persona natural mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio / apoyo profesional en gestión contractual
Reviso: Lina Pérez Álzate / Secretaria de Gobierno
Aprobó: Lina Pérez Álzate / Secretaria de Gobierno